

de Julio del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1099, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella. al señor Eric M. Hultgren.
(G. O. Nº 9381, del 25 de Septiembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1099

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Honorable Señor Eric M. Hultgren, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Gotemburgo, Suecia;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Honorable Señor Eric M. Hultgren, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Gotemburgo, Suecia, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Comendador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1100, que integra la Delegación de la República Dominicana a la Conferencia de Plenipotenciarios para la Reforma del Tratado (G. O. Nº 9381, del 25 de Septiembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1100

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Delegación de la República Dominicana a la Conferencia de Plenipotenciarios para la Reforma del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, que tendrá lugar en San José de Costa Rica, a partir del día 16 del presente mes, queda integrada como sigue: Comodoro Ramón Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; y los señores Dr. Pedro Padilla Tonos, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Marco A. de Peña, Embajador, Representante Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos; y el Coronel Dr. Narciso Elio Bautista, Embajador de la República en Costa Rica.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.